



# Deberes y Atribuciones

## **Son deberes y atribuciones de la Vicerrectora Académica:**

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República del Ecuador, la Ley de Educación Superior, Leyes conexas, el Estatuto, los Reglamentos y las Resoluciones de los organismos de la Universidad;
- b) Ejercer las funciones del Rector mientras dure su ausencia temporal o definitiva, por enfermedad, licencia, comisión de servicios o cualquier causa imprevista. En caso de ausencia definitiva del rector, reemplazarlo por el tiempo que falte para completar el periodo para el cual fue electo;
- c) Presentar el Plan Estratégico del Vicerrectorado Académico;
- d) Asesorar al Rector y coordinar en la dirección y ejecución de todas las actividades relacionadas con la marcha académica de la Universidad;
- e) Establecer relaciones de intercambio de información académica, en función del desarrollo de programas de cooperación e intercambio tanto a nivel nacional e internacional, coordinar y evaluarlos;
- f) Establecer las acciones que garanticen el cumplimiento de la planificación, ejecución y evaluación del desarrollo académico de la Universidad;
- g) Dirigir, supervisar y controlar el funcionamiento de la Dirección de Extensión Académica;
- h) Ejercer las funciones que le delegue el Rector;
- i) Presidir la Comisión Académica Permanente de la Universidad;
- j) Presidir la Comisión de Evaluación y Acreditación Institucional;
- k) Promover la incorporación de las propuestas académicas de pregrado en programas de vinculación con la colectividad;
- l) Gestionar fuentes de financiamiento para la ejecución de eventos académicos;
- m) Presentar al Rector el informe anual de las actividades cumplidas;
- n) Cumplir y ejercer las funciones que le sean asignadas por delegación del Rector;
- o) Presidir la Unidad Técnica de Control Académico UTECA, la misma que funcionará adscrita al Vicerrectorado Académico;
- p) Presidir, coordinar y supervisar los Centros de Apoyo Académico, tales como: Educación Física, Idiomas, Cómputo;
- q) Coordinar con las unidades académicas, proyectos para la creación o supresión de carreras;
- r) Supervisar los distributivos y horarios de trabajo docentes y remitirlos al Rector para su aprobación;
- s) Mantener actualizado el registro e inventarios de los equipos, insumos y materiales requeridos para la actividad docente;
- t) Promover la capacitación permanente de los docentes de la universidad;
- u) Responsabilizarse por la elaboración, ejecución y cumplimiento del Reglamento de Régimen Académico;
- v) Las demás que señalen la Ley de Educación Superior y su Reglamento, las leyes conexas, el Estatuto y los reglamentos.